Declaración Jurada sobre utilización de Código de Contratación

Yo, **Julio Medina Yanho**, **C.I. Nº 3.290.904**, Director de la Unidad Operativa de Contratación de la **Convocante**, **Honorable Cámara de Senadores**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID Nº 437.422** del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2023** para el **"REACONDICIONAMIENTO DE SALA TÉCNICA DE AUDIO Y VIDEO DE LA PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, se ha procedido a la adjudicación del presente llamado a la firma PRINTEC S.A. TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, y posterior firma del contrato, teniendo en cuenta los siguientes puntos: 1- La necesidad de la adjudicación del servicio adjudicado, en razón a que la sala técnica de audio y video de la plenaria de la Honorable Cámara de Senadores es una de las dependencias más importante de la institución, la misma sirve para la utilización por parte de los técnicos que trabajan durante las sesiones que se realizan, y se hace necesario el mantenimiento de la misma a fin de actualizar tanto las instalaciones eléctricas, telefónicas y otras varias necesidades que se encuentran dentro del mantenimiento en cuestión. 2- Considerando los plazos establecidos en la Resolución Nº 3057/2023 de la DNCP para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometen el PGN 2023. 3- Los fondos necesarios se encuentran previstos en el presente ejercicio fiscal, por lo cual la provisión se debe realizar dentro del mismo. Todo el proceso se ha realizado con conocimiento de las directrices emanadas de la DNCP, la presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3893/2020, art. 3 inciso a).

Obs.: Se adjunta documentación que acredita la personería invocada.

"Sesquicentenário de la Epopeya Nacional 1864-1870"

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 341.-

POR LA QUE SE DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A UN FUNCIONARIO PERMANENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 5 de agosto de 2022.

VISTA Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar en carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General Administrativa de la Honorable Cámara de Senadores al funcionario permanente **Julio César Medina Yanho,** con C.I. Nº 3.290.904, con antigüedad a partir 01 de agosto de 2022.

Art. 2º.- Asignar al mencionado funcionario la Categoría Q47 en concepto de "Gasto de Representación", dentro de la Entidad 11-02 Cámara de Senadores, de conformidad al Anexo de Personal previsto en la Ley 6.873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", con antigüedad 01 de agosto de 2022.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar R. Salomón F.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
MEDINA YANHO
JULIO CESAR
FECHA DE NACIMIENTO
04-06-1983
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
CONCEPCION
FECHA DE VENCIMIENTO
24-10-2023
3290904

0645537
IC: 061-05081983-097
UBICACION: PN-11-21-001-904
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 24-10-2013
Crio.Pp.aLDEJAP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto.de Identificaciones
IDPRY3290904<<1<<<<<<<<<<<<<<<
8306041M2310244PRY<<<<<<<<<<<0
MEDINA<YANHO<<JULIO<CESAR<<<<<